

## 1. Presentación

En cumplimiento de las facultades, funciones y atribuciones del Comité de Participación Ciudadana, establecidas en el capítulo III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones legales aplicables, y con la finalidad de dar cabal cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y la academia; el que suscribe presenta el siguiente informe de las actividades encomendadas, atendiendo las funciones que a la letra señalan:

### 1.1 Funciones del Comité de Participación Ciudadana

De conformidad con el artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité de Participación Ciudadana tiene las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe de actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Acceder sin ninguna restricción, por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el Sistema Estatal;
- VI. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre las políticas públicas;
- VII. Proponer al Comité, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
  - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
  - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal;
  - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen los Órganos del Estado en las materias reguladas por esta Ley; y,
  - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VIII. Proponer al Comité, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- IX. Llevar un registro de las organizaciones de la sociedad civil que de manera voluntaria deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- X. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las políticas públicas y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal;
- XI. Proponer mecanismos de coordinación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XII. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán;
- XIII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité;
- XIV. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe del Comité;

Comité de Participación Ciudadana | Sistema Estatal Anticorrupción  
**Informe de Actividades correspondiente al mes de enero 2025**

Carlos Alberto Gamiño García

**Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del SEA y OG de la SESEA**

- XV. Proponer al Comité, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XVI. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal; y,
- XVIII. Proponer al Comité mecanismos para facilitar el intercambio de información con contralorías sociales existentes, órganos o mecanismos de participación ciudadana que funcionen en términos de la ley en la materia.

**2. Objetivo del informe**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán, el informe tiene como objetivos:

1. Reportar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las atribuciones y funciones generales y específicas correspondientes al Comité de Participación Ciudadana, asentadas en líneas anteriores.
2. Dar a conocer el avance de los proyectos y actividades establecidos dentro del Programa Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana.
3. Mostrar los resultados que se alcanzaron durante el mes que se informa.
4. Proporcionar una relación de los compromisos y actividades prioritarias dentro de los sesenta días hábiles siguientes, a cargo del Comité de Participación Ciudadana, así como las recomendaciones si las hubiera.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados se pretende utilizar el método descriptivo en cada uno de los apartados correspondientes, que permita dar una explicación breve, clara y oportuna de las acciones que se desempeñaron durante el periodo de gestión que se entrega, los resultados obtenidos, así como los compromisos y actividades pendientes que habrán de desarrollarse durante los sesenta días hábiles siguientes.

**2.1 Reporte sobre el cumplimiento de obligaciones derivadas de sus facultades y funciones**

Fundamento	Atribución	Objetivo	Indicador	Meta	Proyecto o Acción específica	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Artículo 21 de la Ley del SEA.	XI	Promover la vigilancia Ciudadana	PEA	1	Combatir la impunidad <a href="https://cpcmicchoacan.org/s-tecnicos/">cpcmicchoacan.org/s-tecnicos/</a>	Análisis, revisión Y Vinculación <a href="https://cpcmicchoacan.org/insumos">https://cpcmicchoacan.org/insumos</a>	Análisis, revisión Y Vinculación <a href="https://www.facebook.com/share/p/15xR8Detk1/">https://www.facebook.com/share/p/15xR8Detk1/</a>	Análisis, revisión Y Vinculación <a href="https://cpcmicchoacan.org/formulario-de-contacto/">https://cpcmicchoacan.org/formulario-de-contacto/</a>	Acción de Vinculación <a href="https://cpcmicchoacan.org/s-e-reune-el-comite-de-etica-">https://cpcmicchoacan.org/s-e-reune-el-comite-de-etica-</a>

Comité de Participación Ciudadana | Sistema Estatal Anticorrupción  
Informe de Actividades correspondiente al mes de enero 2025

Carlos Alberto Gamiño García

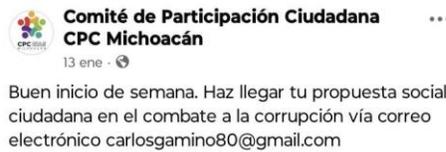
Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del SEA y OG de la SESEA

[de-la-secretaria-de-educacion-publica-del-estado-de-michoacan/](#)

## 2.2 Avance de las actividades en cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo

Por primera vez para que el PAT cuente con legitimidad y el respaldo ciudadano, se está impulsando por diferentes medios electrónicos y presenciales, una consulta ciudadana amplia e incluyente.

<https://cpcmichoacan.org/formulario-de-contacto/>



## 2.3 Resultados relevantes alcanzados

Comité de Participación Ciudadana | Sistema Estatal Anticorrupción  
Informe de Actividades correspondiente al mes de enero 2025

Carlos Alberto Gamiño García

Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del SEA y OG de la SESEA

Durante las semanas del presente informe se llevaron a cabo reuniones de trabajo en pro del tema educativo, con ciudadanxs, ONGS, mtr@s y autoridades, con el objetivo de coadyuvar a resolver las problemática que atañen a la SEE y su entorno , teniendo como eje principal la reconstrucción del tejido social.

Dependencia SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Sub-dependencia

Oficina Comité de Ética

No. de oficio SE/OS/SP/014/2025

Expediente

Asunto: INVITACIÓN

Morelia, Michoacán, 22 de enero de 2025.

MTRO. CARLOS ALBERTO GAMIÑO GARCÍA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ COORDINADOR DEL  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y DEL  
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
P R E S E N T E

Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 numerales II, III y XIII, 23, 24, 25 de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, hago uso de este medio para invitarlo a la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Ética de la Secretaría de Educación, a realizarse el próximo viernes 31 de enero del año que transcorre, a las 9:45 horas en la Sala de Juntas de la Oficina de la Secretaría de Educación, ubicada en la calle Siervo de la Nación 1175, Colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58192, Ciudad.

La Sesión se desarrollará, si así lo aprueba el pleno, conforme al siguiente Orden del Día:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Aprobación del Orden del Día
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. Desarrollo de los Asuntos.
- V. Informe del Seguimiento de los Acuerdos de las Sesiones anteriores;
- VI. Acuerdos;
- VIII. Asuntos Generales.

Sin otro asunto en particular agradezco anticipadamente su asistencia y me despido enviando un saludo cordial.

ATENTAMENTE

C.P. MA. JESÚS SALGADO RIVAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MICHOACÁN  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA

c.c.p. Dra. Gabriela Desiré Molina Aguilar, Secretaria de Educación. Para Superior conocimiento.  
c.c.p. Militar.

MJSR/ctb  
UP

RECIBIDO  
11:45 hrs  
28 ENE. 2025  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE LA SESEA

## 2.4 Relación de compromisos y actividades prioritarias (dentro de los sesenta días siguientes)

Los compromisos y actividades prioritarias dentro de los sesenta días siguientes son.

Llevar a cabo las sesiones extraordinarias y ordinarias del órgano de Gobierno de la SESEA, así como estar pendiente del cumplimiento de los acuerdos.

Apoyar a los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas en su plan de acción.

Proponer estrategias para una adecuada cultura de vialidad, ante el incremento de accidentes.

Continuar de manera proactiva la comunicación con los CPCS del todo el País, para disminuir las faltas administrativas.